



*Tomado
nota 18/6/91
CMM*

Legajo Becas



Ministerio de ~~Educación y Justicia~~
Cultura y Educación

39.

Expte. nº1005/91

BUENOS AIRES, 21 MAY 1991

VISTO que por Decreto N° 324 de fecha 9 de marzo de 1989 se instituye en la ex-Secretaría de Coordinación Educacional, Científica y Cultural un sistema de becas, para su desempeño en organismos dependientes de la misma y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 1729 de fecha 17 de setiembre de 1990 se reglamentaron los alcances del referido Decreto.

Que la Comisión creada por el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1729 seleccionó a los becarios que completarian el cupo fijado por el Decreto N° 324/89.

Que por Resolución N° 34 de fecha 15 de enero de 1991, asignó a las señoritas CANTARUTTI, María Laura (DNI. 23.205.806) y PROFETA, Verónica (DNI. 22.426.978), y por Resolución N° 451 de fecha 9 de abril de 1991 a la señorita ALGROS, Patricia Estela (DNI. 11.400.383), sendas BECAS que han sido rechazadas por las mismas, por lo que corresponde la designación de otras becarias en su reemplazo.

Que la Resolución N° 451 de fecha 9 de abril de 1991, asignó una BECA a la señorita BARBERIO, Analía Verónica (DNI. 22.535.352) en la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, debiendo figurar en su reemplazo la Dirección General de Presupuesto, que es donde ha tomado posesión la citada.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 324/89, se ha procedido a seleccionar cinco graduados en Ciencias Económicas, por lo que procede su designación.

Que los aspirantes han procedido a suscribir las solicitudes en las condiciones que fijan el Decreto N° 324/89 y la Resolución Ministerial N° 1729/90.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a los egresados de las Escuelas Nacionales de Comer -

[Firma manuscrita]



89

Ministerio de ~~Salud y Justicia~~
Cultura y Educación

cio que se indican en planilla anexa, las BECAS instituidas por Decreto N° 324/89, reglamentado por la Resolución Ministerial N° 1729/90, en las condiciones que establecen dichas medidas legales.

ARTICULO 2°.- Asignar a los graduados en Ciencias Económicas que se indican en planilla anexa, las BECAS instituidas por el Decreto N° 324/89, reglamentado por la Resolución Ministerial N° 1729/90, en las condiciones que establecen dichas medidas legales.

ARTICULO 3°.- Entiéndese que la Repartición donde debe prestar servicios la señorita BARBERIO, Analía Verónica (DNI. 22.535.352) es la Dirección General de Presupuesto, en lugar de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, como lo determinaba la Resolución Ministerial N° 451 de fecha 9 de abril de 1991.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a: 5.90-66-003-1-3-3150-601 del Presupuesto vigente del Ministerio de Cultura y Educación.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

APPELLIDO Y NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO	DEPENDENCIA
<u>BECARIOS QUE POSEEN TITULO SECUNDARIO:</u>		
NOTARNICOLA, Flavia Lorena	DNI 21.951.393	Dirección General de Contabilidad y Finanzas.
CONTARDO, Andrea Paola	DNI 22.983.129	Dirección General de Contabilidad y Finanzas
CARRERAS PAGANO, María de los Angeles	DNI 23.297.976	Dirección General de Contabilidad y Finanzas.
<u>BECARIOS QUE POSEEN TITULO UNIVERSITARIO:</u>		
CASTELLO, Mario Pedro	DNI 17.319.062	Dirección General de Contabilidad y Finanzas.
ALARCON, Norma Graciela	DNI 18.128.111	Dirección General de Contabilidad y Finanzas.
BORTOLIN, Roxana Elizabeth Teresa	DNI 18.699.530	Dirección General de Contabilidad y Finanzas.
VILLAVERDE, Marcelo Horacio	DNI 14.931.546	Dirección General de Presupuesto
SANTIN, Daniel Fernando	DNI 18.049.760	Dirección General de Presupuesto

[Handwritten signatures and initials]

